

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
RESOLUCIÓN N° 248– 2021 CF/FCE**

Bellavista, 20 de agosto del 2021

VISTO:

El Oficio N° OFICIO N° 008-2021-CPDO-UNAC, presentado por el Presidente del Jurado Calificador para el Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021 de la Facultad de Ciencias Económicas donde remite el informe final de la evaluación del concurso publico de docente ordinario 2021.

CONSIDERANDO

Que, conforme a lo establecido en el art. 8 de la Ley Universitaria N°30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás, normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes 8.1 Normativo, 8.2 De Gobierno, 8.3 Académico 8.4 Administrativo y 8.5 Económico.

Que, el Artículo N° 239 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao contempla la que para el ejercicio de la docencia en la Universidad, como profesor ordinario o contratado es obligatorio contar con la acreditación académica mínima, para el nivel de pregrado, poseer Grado Académico de Maestro conferido por la Universidades del país o reconocidos o revalidas conforme a Ley, el uso indebido de diploma, grado o título acarrea la responsabilidad administrativa, civil y penal correspondiente.

Que, el Artículo N° 83 de la Ley Universitaria, señala que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de mérito, tiene como base fundamenta la calidad intelectual y académica del concursante conforme a los requisitos fijados en el Estatuto y el respectivo Reglamento.

Que, con la Resolución N°035-2021-CU de fecha 19.21.2021, se aprueba el Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao.

Que, Asimismo en el Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, art. 17, indica que en cada Facultad, el Jurado Calificador está constituido por dos docentes ordinarios de la Facultad de categoría igual o superior a la de la plaza sometida a concurso público y un representante estudiantil integrante del Consejo de Facultad, elegidos en Consejo de Facultad, siendo esta designación de carácter irrenunciable salvo lo dispuesto en el Artículo 19°.

Que, con las Resoluciones de Consejo Universitario N° 108 y 117-2021-CU, se aprobó el Cuadro de Plazas para el CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2021.

Que Con Resolución N° 215– 2021 CF/FCE, de fecha 26/04/2021 el Consejo de Facultad designa, el Jurado Calificador para el Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, la misma que estará constituida por: Mg. CESAR SALINAS CASTAÑEDA, Dr. CALERO BRIONES MAXIMO ESTANISLAO y Est. VALERIA MILAGROS GAMARRA LOAYZA

En el Oficio N° 008-2021-CPDO-UNAC, en el anexo 04, declaran como ganadores a los docentes MIGUEL ANGEL BAZALAR PAZ y ANA CONSUELO TINEO MONTESINO, para los cursos TEORIA MACROECONOMICA II y CONTABILIDAD FINANCIERA respectivamente

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 20 de agosto de 2021, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. APROBAR el Informe Final de Jurado Calificador para el Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao.
2. Declarar Ganadores a los siguientes docentes:

N°	REGISTRO DE PLAZA	POSTULANTES	PLAZA	CATEGORIA Y DEDICACION	RESULTADO FINAL
1	000465	MIGUEL ANGEL BAZALAR PAZ	TEORIA MACROECONOMICA II	Auxiliar TC (40 HORAS)	77.35
2	000521	ANA CONSUELO TINEO MONTESINO	CONTABILIDAD FINANCIERA	Auxiliar TP (20 HORAS)	73.04

3. PROPONIENDO al Consejo Universitario se les reconozca como tal conforme los dispositivos vigentes

Regístrese, comuníquese y archívese



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
AUGUSTO CARO ANCHAY
DECANO